



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 1451/1983, DE 11 DE MAYO (B.O.E. DE 4 DE JUNIO)

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO



CÓDIGO DE CONTRATO

- TIEMPO COMPLETO
 TIEMPO PARCIAL
 FIJO DISCONTINUO

1	3	0
2	3	0
3	3	0

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

D./DÑA.		NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.		NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO		

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que el/la trabajador/a es minusválido/a, y que tiene reconocida la condición de tal, como se acredita mediante certificación expedida por (3)
Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a contratado/a prestará sus servicios como (4), incluido en el grupo profesional/categoría/nivel (5), de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

SEGUNDA: En el caso de que el contrato se concierte para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo, el trabajo consistirá en (6)
....., dentro de la actividad cíclica intermitente de (7)
cuya duración será de (7) La duración estimada de la actividad será de (8) Los trabajadores serán llamados en el orden y forma que se determine en el convenio colectivo de La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas semanales y su distribución horaria será

TERCERA: La jornada de trabajo será (9):

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de, a, con los descansos que establece la ley.

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a (10):

- La de un trabajador a tiempo completo comparable.
 La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
 La jornada máxima legal.

Que es de Horas (10).

Existiendo pacto sobre la realización de horas complementarias que figura como anexo al presente contrato (11). SI NO

La distribución del tiempo de trabajo será
.....

CUARTA: La duración del presente contrato será indefinida, iniciándose la relación laboral con fecha, y se establece un periodo de prueba de (12)

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (13) que se distribuye en los siguientes conceptos salariales (14)

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (15)

SEPTIMA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO . En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contratos de Relevo»

OCTAVA: En el caso de contratos celebrados a tiempo completo, la empresa solicita la subvención de 3.907 euros, y la bonificación en la cuota empresarial de la Seguridad Social, según la edad del trabajador (Señálese lo que proceda).

- Menor de 45 años

- 70%, trabajador minusválido
 90%, trabajadora minusválida

- 45 o más años:

- 90%, trabajador minusválido.
 100%, trabajadora minusválida.

En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o fijos discontinuos, la empresa solicita la subvención de, (16) y la bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta, según la edad del trabajador (Señálese lo que proceda).

- Menor de 45 años

- 70%, trabajador minusválido
 90%, trabajadora minusválida

- 45 o más años:

- 90%, trabajador minusválido.
 100%, trabajadora minusválida.

NOVENA: La empresa se compromete a mantener la estabilidad en el empleo del/de la trabajador/a, que contrata en los términos establecidos en el art. 10 del R.D. 1451/1983, de 11 de mayo.

DÉCIMA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) :
SI NO

UNDÉCIMA: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos de despido disciplinario previstos en el art. 56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

DUODÉCIMA: En lo no previsto en este contrato, ambas partes se comprometen a la observación de la legislación vigente y en especial, del R.D. 1451/1983, de 11 de mayo (BOE de 4 de junio), modificado por el R.D. 170/2004, de 30 de enero (BOE de 31 de enero), y apartado cuarto de la Disposición adicional quinta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

DECIMOTERCERA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (17).

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de de 20
El/la trabajador/a El/la representante de la Empresa El/la representante legal del/de la menor, si procede

(1) Director/a Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le/la tenga a su cargo.
(3) Indicar el organismo oficial que ha emitido la certificación
(4) Indicar profesión.
(5) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel que corresponda, según el esquema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(6) Indicar la actividad a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el trabajador.
(9) Marque con una X lo que proceda.
(10) Marque con una X cual de las tres situaciones corresponde. Indique el número de horas que corresponda a la jornada a tiempo completo.
(11) Marque con una X lo que proceda, y en caso afirmativo, adjunte el anexo sobre horas complementarias.
(12) Respetando lo establecido en el artículo 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).
(13) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(14) Salario base y complementos salariales.
(15) Mínimo: 30 días naturales.
(16) Indicar la cuantía de la subvención. Esta será una reducción sobre la cantidad de 3.907 euros, proporcional a la jornada pactada.
(17) PROTECCIÓN DE DATOS.-Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.